



Resolución Administrativa

Miraflores, 02 de Febrero de 2022



VISTO:

El Expediente N° 22-001683-001, que contiene el Informe N° 040-2022-OP-HEJCU de fecha 02 de febrero 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 078-2019-OP-HEJCU de fecha 18 de febrero de 2019, se le resuelve asignar las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal a la servidora civil JOSEFINA LIZBET HAYDEE LOCONI MARCOS.

Que, con Informe N° 040-2022-OP-HEJCU de fecha 02 de febrero 2022, el Jefe de la Oficina de Personal manifiesta que se hace necesario dar termino a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal a la servidora civil señalada en el considerando precedente otorgada a través de la R.A N° 078-2019-OP-HEJCU y propone en su reemplazo a la servidora civil SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre el término y la propuesta efectuada en el considerando precedente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,



De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal a la servidora civil JOSEFINA LIZBET HAYDEE LOCONI MARCOS, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 078-2019-OP-HEJCU, dándosele las gracias, por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la servidora civil SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA, Técnico Administrativo I, Nivel STD, destacada de la DIRIS Lima Norte al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3º.- Las citadas servidoras, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Lic. ROBERTO VILCANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 19545

- RVFR/MACH/mach
 Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
 Ofic. Comunicaciones
 EFTPPR
 EFTNDTH
 EFTCRGBP
 Interesado